REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/194 DE LA COMISIÓN

de 8 de enero de 2024

que corrige determinadas versiones lingüísticas del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 por el que se establecen normas para los tipos de intervención relativos a las semillas oleaginosas, el algodón y los subproductos de la vinificación en virtud del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como para los requisitos en materia de información, publicidad y visibilidad relacionados con la ayuda de la Unión y los planes estratégicos de la PAC

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013 ([1]), y en particular su artículo 123, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

(1) Las versiones húngara y polaca del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión ([2]) contienen, en el anexo III, punto 2, párrafo primero, letra e), un error que modifica el ámbito de las operaciones cubiertas por el requisito de visibilidad establecido en dicha disposición.

(2) Procede, por tanto, corregir las versiones en lengua húngara y polaca del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.

(3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de la política agrícola común, emitido antes de la adopción del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

(no afecta a la versión española)

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

([1]) DO L 435 de 6.12.2021, p. 1.

([2]) Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas para los tipos de intervención relativos a las semillas oleaginosas, el algodón y los subproductos de la vinificación en virtud del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como para los requisitos en materia de información, publicidad y visibilidad relacionados con la ayuda de la Unión y los planes estratégicos de la PAC (DO L 20 de 31.1.2022, p. 197.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de enero de 2024.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN